



José Luis Acevedo Hurtado, *Teodosio Lares. Plan general de estudios y su reglamento (1854-1855)*, Zacatecas, Taberna Librería Editores, 2020.

Por Cristian Miguel Rosas Iñiguez¹

H laborar la reseña de un libro o texto siempre implica, para quien la realiza, ponerse a prueba y dudar sobre aquello que supone que sabe. En estos tiempos en que la utilidad fomenta la secundarización de las universidades vemos aparecer un texto como el de José Luis Acevedo Hurtado. Una transcripción que nos hace repensar hasta donde llegan algunos trabajos cuando no necesariamente se busca reconocimiento, sino seguir desarrollando una curiosidad intelectual. Un acto que a algunos nos impulsa a romper con muchas taras ideológicas, más que académicas.

Este libro, uno más que se suma a los dos anteriores donde el autor perfila un análisis sobre Teodosio Lares, versa sobre la transcripción de dos documentos, El Plan y El Reglamento Ge-

.....
¹ Universidad Nacional Autónoma de México, capitanswing@gmail.com

neral de Estudios, ambas obras del magistrado zacatecano. El texto está conformado por tres partes: un prólogo de Mariana Terán, la introducción del autor a los documentos transcritos y los propios documentos. Avancemos indicando primero los detalles de los valiosos documentos para comentar después las otras dos partes del libro.

En cuanto a las transcripciones, se incluye en primer lugar el *Plan General de Estudios*, presentado el 19 de diciembre de 1854 y, enseguida, *El Reglamento General de Estudios*, publicado en junio de 1855. El primero más conocido, el segundo menos, ambos desde tiempo atrás publicados en la recopilación de leyes de Dublán y Lozano. El autor los retoma de allí, y el *Plan* también del folleto en el que se dio a conocer al público en la época. En el AGN, cabe decir, también se encuentran ambos documentos, si bien, como sucede con otros materiales están colocados en carpetas bajo títulos sobrepuestos que no necesariamente tienen que ver con lo que hay en su interior. De esta manera, algunos documentos importantes de la historia de México de la primera mitad del siglo XIX pasan de largo en diversas investigaciones históricas que en su momento bien pudieron transformar la interpretación sobre algunas acciones educativas del pasado. Sería el caso con el Reglamento General de Estudios que se encuentra en el Archivo General de la Nación.²

Dado que se toman de publicaciones, una de carácter legislativo y otra de difusión, las transcripciones de los documentos no presentan problemas, están puntualmente bien hechas. Pasemos al contenido del libro.

En cuanto al breve prólogo, Mariana Terán, además de presentar el texto de Acevedo, realiza una crítica a la noción

.....
² El expediente del Reglamento General de Estudios se encuentra en el Archivo General de la Nación bajo la clasificación: «Reglas higiénicas para los colegios de la república», ramo Ministerio de Justicia Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública, caja 359, exp. 59, 84 fs.

binaria de la historia política en la que se dejan de lado las circunstancias sociales de los personajes históricos de la primera mitad del siglo XIX. Menciona el rezago historiográfico que persistía en una historiografía, sobre todo política, que cargaba su perspectiva sobre la primera mitad del siglo XIX basada en la dicotomía liberales y conservadores, empobreciendo las interpretaciones, no obstante, señala que poco a poco se han ido generando trabajos con perspectivas cada vez más amplias. La historiografía regional no se queda atrás en ese desarrollo, lejos de un romanticismo regionalista o un apasionamiento nacionalista, entablando un diálogo con el pasado sobre el que nuevos estudios han profundizado. De esta manera, Terán asume como suya una ruptura con ciertos modelos binarios de los que probablemente veamos más rompimientos en sus nuevos trabajos a publicar. Pasemos ahora a la introducción al texto principal por parte de Acevedo.

166

El autor nos introduce en su texto al decir que busca el «rescate» historiográfico de Teodosio Lares y sus aportaciones al ramo educativo. No es necesario mencionar aquí que José Luis Acevedo lleva ya varios años trabajando a este personaje al que dedica este tercer libro enfocando más su participación en una labor educativa de carácter reformista nacional, más que a su labor política y jurídica. Sabemos que la controversial figura de Teodosio Lares ha sido objeto de estudio de varios historiadores de diferentes lugares del país y del extranjero, si bien el perfil educativo había sido olvidado por algunos de ellos, por lo que considero un acierto el que Acevedo se halla dado a la tarea de trabajar ese aspecto.³

.....
 3 Vela Latrice Lynn, «Political career of Teodosio Lares, 1848-1867», Tesis doctoral, The University of Texas at Austin, 1951; Andrés Lira, «El contencioso administrativo y el poder judicial en México a mediados del siglo XIX. Notas sobre Teodosio Lares», en *Memoria del II Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981, pp. 621-634; Florence Tousseint, *Teodosio Lares*, México, Senado de la República, 1984; Clementina Díaz y de Ovando, «Ceremonias de la reinstalación de la Nacional y Pontificia Universidad

Podemos decir que en un nivel zacatecano Lares actuó como un liberal católico, un estatista que conjugó una serie de instituciones para cimentar la fuerza de un estado fuerte. En cambio, en un nivel nacional actuó como un liberal radical experimentado ya en el orden administrativo, por lo que deseaba articular una serie de leyes que fomentaran la disciplina social, y qué mejor que con una reforma educativa. Veamos pues, qué tanto profundizó el autor en ello.

Acevedo menciona que ha recopilado desde 2011 documentos relacionados con este personaje, labor realizada, según sus palabras, de forma sistemática en tanto un proceso de ardua investigación en diferentes repositorios nacionales y en la colección Nettie Lee Benson en la Universidad de Texas en Austin, Estados Unidos, además de reconocimiento de trabajos especializados en historia de la educación. Ésta, argumenta Acevedo, ha vanagloriado a los liberales dejando de lado a personajes como Teodosio Lares. No obstante, olvida que categorizar a los liberales a la luz de la historiografía de los siglos XIX y XX, no necesariamente implica dotar de un reconocimiento al orden administrativo, o el educativo, en el que Lares participó activamente no como un conservador sino como un polifacético personaje que actuó como profesor, director de instituto, traductor, juez, abogado y administrador en diferentes áreas de gobierno.

.....
 de México (1854-1855)», *Boletín Mexicano de Historia y Filosofía de la Medicina*, 2001, pp. 8-12; Francisco Wiecher Veloz, *Teodosio Lares, un jurista del siglo XIX*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2006; Jesús Antonio de la Torre, *Teodosio Lares: Nuestro Jurista maldito*, Aguascalientes, Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, 2007; Martín Escobedo Delgado, «El conservadurismo militante. Teodosio Lares: la tradición monárquica como alternativa política», en Thomas Calvo y Armando Hernández Soubervielle (coords.), *Medrar para sobrevivir. Individualidades presas en la fragua de la historia (siglos XVI-XIX)*, México, El Colegio de Michoacán / El Colegio de San Luis, 2016, pp. 123-154; Martín Escobedo Delgado, «Causas contra el licenciado Teodosio Lares, ex Ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública y ex Secretario de Despacho del gobierno dictatorial de Antonio López de Santa Anna, 1856-1857», en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, Vol. 38, núm. 152, Zamora, diciembre, 2017, pp. 305-329.

Si observáramos con lupa la acción educativa de Teodosio Lares en el Instituto Literario de Zacatecas desarrollada entre 1837 y 1848, nos daríamos cuenta que contribuyó desde la educación a la construcción de un estado que formaba parte de una república católica liberal.⁴ Este término, acuñado por Brian Connaughton en sus últimas obras, es algo que nuestro autor deja de lado en su explicación, en cambio, califica a Teodosio Lares como «pavorreal», «amo y señor de la educación secundaria», adjetivos que, sumados a otros como «por sus venas corría su pasión por Dios y por una patria centralista», hacen notar que tal vez el conservadurismo no se hallaba en el personaje, sino tal vez en una aura política que equivocadamente se le ha aplicado al mismo y que el biógrafo inspira aún más.

168

Creo que es bueno recordar que en historia la sobreinterpretación puede resultar dañina, si no se presentan evidencias concretas de algunas acciones de los personajes a estudiar. Por esta razón debe evitarse usar ese tipo de adjetivos con el fin de situar de manera sobria nexos o vínculos administrativos, educativos, políticos, sociales o económicos. En cambio, importa más colocarlos en procesos que configuraron a los grupos de poder que al crecer en contactos, sumando a sus privilegios poderío político y económico, se transformaron en élites locales con prerrogativas particulares.

Calificarlo entonces como fuera del orden liberal, siendo un abogado, es algo que habría que tomar con pinzas. Creo que es posible situar a algunos personajes de la época bajo esquemas culturales más finos. Uno de esos marcos referenciales puede ser el trabajo de letrado. Lares, como traductor de obras teológicas, de autores alemanes, franceses e ingleses, realizó lecturas críticas en las que procuró ofrecer interpretaciones

.....
 4 Brian Connaughton, *La mancuerna discordante. La república católica liberal en México hasta La Reforma*, México, Gedisa / Universidad Autónoma Metropolitana, 2019.

útiles para usarlos como textos para el Instituto o la Academia de Derecho Teórico Práctico en Zacatecas. Este tipo de trabajos, que son mencionados pero que podrían verse ligados a la historia del libro y la cultura, más que a una categoría política, le darían al personaje estudiado por Acevedo una presencia más fuerte ligada a la experiencia humana y a su latente preocupación por la ilustración de los jóvenes, pocas veces observada en letrados de la época. Esas traducciones que, por cierto, no menciona nuestro autor, son ricas en un horizonte cultural casi nunca exploradas en el Zacatecas educativo de la primera mitad del siglo XIX.

Por la participación de Teodosio Lares en el orden administrativo, nuestro autor relega a los abogados que, durante el primer federalismo, fueron los encargados de construir las bases legales de algunos estados que eran dependientes jurídica, administrativa y educativamente de otros. Tal vez no era su objetivo, mas hay que decir que en la particularidad zacatecana podemos observar a lo largo del primer federalismo una dependencia administrativa-educativa de Zacatecas con relación a Guadalajara a su Universidad o al Instituto de Ciencias. Tal dependencia tendió a romperse durante el fin del primer federalismo cuando se articuló en Zacatecas un sistema educativo propio materializado en el Instituto Literario del estado como máximo perfil en los estudios superiores.

Esta idea de la dependencia educativa entre regiones, el autor la desvanece al decir que entre los años de 1836 a 1842 los estados tuvieron autonomía para dictar sus leyes sobre instrucción pública. Al respecto, cuando un historiador se apasiona con la figura política de un estado, y deja de observar que en otras poblaciones del país durante el primer federalismo, la autonomía educativa ya se venía ejerciendo –si bien de formas disímiles y heterogéneas–, comete un error común ignorando otras latitudes y temporalidades. De este modo, desde años

atrás, así como en el periodo enunciado, no solo se fomentaba la enseñanza de las primeras letras, sino la creación de casas de estudio, universidades literarias, institutos literarios, seminarios, colegios y academias desde 1812.

También debemos pensar que los autores que recientemente han publicado trabajos sobre la historia de la educación de la primera mitad del siglo XIX, tenían determinados objetivos de investigación, que no eran necesariamente analizar o presentar completos el Plan educativo y/o el Reglamento promovidos por Teodosio Lares. Los estudiosos utilizaron estos documentos porque, repito, se hallaba en una fuente como Dublán y Lozano. Cuestión distinta es identificar que, debido a descuidos en el análisis historiográfico, se pueden escapar una serie de autores que sí han profundizado en el plan de Teodosio Lares y que al autor le pasaron de largo. En algunos casos son trabajos de transcripción de noticias y, en otros, artículos de historiadores contemporáneos.

Como ejemplo de lo arriba señalado, tenemos un artículo como el de Armando Pavón Romero, Yolanda Blasco Gil y Luis Enrique Aragón Mijangos, titulado «Cambio académico. Los grados universitarios, de la escolástica a los primeros ensayos decimonónicos», quienes no solo citan la reforma de Teodosio Lares, sino que lo analizan desde un aspecto de suma importancia como es el desarrollo de los grados académicos, es decir, enmarcan la reforma en parámetros que tal vez nuestro estimado autor debió citar o revisar.⁵ Los autores explican en su trabajo la inclusión de niveles educativos mencionados en planes previos. Por lo tanto, la reforma educativa de Lares, la interpretan como la culminación de un proceso en comunión con otros que lo antecedieron. Es decir, lo suman al desarrollo

.....
 5 Armando Pavón Romero, Yolanda Blasco Gil y Luis Aragón Mijangos, «Cambio Académico. Los Grados Universitarios, de La Escolástica a los Primeros Ensayos Decimonónicos», *Revista Iberoamericana De Educación Superior*, 4 (11), 2013, <https://doi.org/10.22201/iisue.20072872e.2013.11.100>

de un sistema educativo nacional, ideal lejano al que solo observa un determinado esquema legislativo, minando el trabajo que los precedió con supuestas innovaciones.

Otro detalle que menciona Acevedo es suponer que Teodosio Lares manejaba la educación del Instituto a su antojo y con ello creer que el financiamiento, base estructural de cualquier institución educativa, permitió el desarrollo completo de una educación superior en Zacatecas. Si esto hubiese sucedido así, probablemente el Instituto Literario de ese estado hubiese articulado una serie de personajes de los que probablemente tendríamos datos completos en el quehacer de la región, o incluso, demostraríamos que la educación de Zacatecas no transitó por periodos de crisis educativas. Algo ya demostrado por cierta historiografía que desde mediados de los noventas del siglo XX ha evidenciado procesos de crisis económica constante que el autor conoce bien por su trabajo y otros más, los cuales ha citado en sus dos anteriores publicaciones y que aquí omite.

Al tratar de comparar la aplicación de la reforma de Manuel Baranda –un abogado guanajuatense cercano en el primer federalismo a las reformas legales de Zacatecas como tutor y consultor de leyes–, con la de Teodosio Lares para el mismo estado, Acevedo olvida que la primera innovación educativa trató de conocer cuál era la situación nacional en los diferentes órdenes y niveles educativos del convulso país.⁶ El primero estableció 86 artículos con los que buscó crear un sistema

171

.....
 6 Debido a la complejidad para entender el horizonte educativo en un periodo en transición, como fueron los años de 1824 a 1867, poco se ha aventurado este historiador a escribir sobre regiones del país que no conoce. Si bien se ha avanzado en una primera reforma educativa a nivel nacional, aún queda mucho por conocer y hacer sobre las heterogéneas corporaciones e instituciones educativas que componían el país en ese periodo. Un primer avance sobre esta reforma se puede verificar en un trabajo de transcripción de fuentes. Véase Rosalina Ríos Zúñiga y Cristian Rosas Iñiguez, *La reforma educativa de Manuel Baranda. Documentos para su estudio (1842-1846)*, en Cuadernos del Archivo Histórico de la UNAM, número 21, México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación-Universidad Nacional Autónoma de México, 2011.

educativo nacional con un financiamiento público, así como un marco jurídico que sustentara el desarrollo educativo que lo sucedería. No es casual entonces que la propuesta de Lares sumará 345 artículos ocupando el ordenamiento que el abogado guanajuatense había realizado casi una década antes que el originario de Aguascalientes.

Por tanto, la comparación de ambas reformas no debe pensarse para calificar como mejor o peor una u otra, o tomar como una medida de esto al número de artículos que contienen sus documentos legislativos. En lugar de hacer eso, sería mejor contextualizar las situaciones particulares que les dieron lugar y la aportación que para ello se hizo desde las regiones, pues como es conocido, en cada momento se les enviaron informes a ambos abogados cuando se encontraron al frente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

172

Un ejemplo de lo anterior es que, desde Mérida, Yucatán, en 1855, se le mencionó a Lares que la reforma promovida por Baranda se comenzó a ejecutar en la Península a partir de 1851 debido a los problemas relacionados con la guerra de castas. E incluso, se argumentó por parte del rector de la Universidad Literaria de Yucatán, que la reforma de Lares no fue útil en Yucatán por lo que se resolvió volver a ejecutar la reforma de Baranda a partir de noviembre de 1855. Nuestro autor, en cambio, afirma, sin evidencias, que el plan educativo de Lares se concretó en Yucatán mientras que en otros estados coexistieron el de Baranda y el de Lares. Creo que hay que tener cuidado cuando se realizan afirmaciones tan tajantes, ya que desde una visión regional aún padecemos el vicio de suponer que desde un rincón del país se determina la acción de toda una nación.

A partir del anterior ejemplo, considero que Acevedo mide la mejoría educativa nacional con análisis superficiales solo por promediar más o menos leyes, como si fuera un juego de canicas en el que gana quien tenga más legislación en sus

proyectos nacionales o estatales. Un descuido historiográfico regionalista que demuestra más la intención de avanzar en el reconocimiento del personaje, que de construir un análisis profundo de su actividad letrada. Conforme a esto último, creo que es necesario articular las redes letradas en el estado, en la particularidad del saber de los abogados; en el modelo de salud de los médicos; en el desarrollo del modelo técnico de los mineros y la creciente utilidad regional de los teólogos en regiones en las que los obispados comenzaron a expandirse. Hacer eso permitiría situar y alcanzar nuevos horizontes en las interpretaciones por construir en el ámbito educativo o por lo menos para promediar la eficiencia de esta reforma en un plano local, en un estado, en una región o en una muy lenta organización del sistema educativo nacional. Más allá de mostrar la capacidad de un letrado como Lares para articular un Estado, humanizaría aún más su efigie adusta que en momentos el autor ha retratado en sus obras de forma modesta y con enfoques más ricos.

173

En mi exigua experiencia, creo que de lo que se trata en la historia de la educación para la primera mitad del siglo XIX es profundizar en un análisis ya sea particular o en escalas administrativas. Hacer esto permitiría un desarrollo de la historia administrativa y las redes burocráticas que se desarrollaron en el estado. Una mayor articulación de la red educativa estatal, propuesta con las legislaciones y la lenta articulación de un ideal sistema educativo nacional, ayudaría a conciliar las congruencias en la ley para algunas regiones y la disonancia histórica que existe al ver solo un esquema liberal lineal al que Acevedo critica de forma circunstancial. Creo que el historiador de la educación que busque innovar debe conocer no solo el orden «liberal» sino sumar a sus explicaciones las legislaciones tanto locales, regionales y estatales que van apuntalando el desarrollo histórico nacional en el orden educativo.

Si bien la reforma de Manuel Baranda sienta el primer precedente de un panorama educativo nacional, solo entendiendo las complejidades de un país tan grande como México, sería apenas posible generar un avance historiográfico en el que se logre hacer un mapa de corporaciones e instituciones, el cual nos brinde un horizonte cultural de un país que poco a poco ha comenzado a considerarse multicultural y heterogéneo. Un país que no puede medirse con la mirada de una reforma, con la participación de un político, o el país de un solo hombre como lo fue Santa Anna para la época que nuestro autor presenta.

Si pensamos los niveles educativos y a Lares como el primero que los conjugó con su reforma, habría que repensar las dificultades para crearlos a partir de Cádiz en 1812. Una legislación que los promovió y no se habían realizado anteriormente. ¿Por qué? Esta y otras preguntas siguen resonando para quienes nos dedicamos a hacer investigaciones sobre historia de la educación de la primera mitad del largo siglo XIX. ¿Realmente les importaba educar a la población a esos grupos de poder locales, a la población sobre la que mantenía privilegios, a las élites y grupos de poder que promovieron la independencia? Aún queda mucho por saber antes de alcanzar una respuesta tajante a esas preguntas incómodas. Para esto hay que estudiar la disonancia entre lo legal y la puesta en práctica de esas legislaciones reformistas; entre un liberalismo radical y un privilegiado liberalismo católico que buscaba reacomodarse ante las crisis políticas y económicas de la época.

El autor señala que el presidente Santa Anna de nueva cuenta, nombró sin propuesta y bajo su venia, a dos individuos para hacerse cargo de cada facultad mayor, algo que ya había hecho en 1834 en la ciudad de México. Las facultades que promovió Lares y su proyecto dejan ver la vuelta de gente rancia al orden médico, por ejemplo, alguien como Manuel de Jesús

Febles, un protomédico que se opuso en diversos momentos al avance técnico, médico y científico en la ciudad de México. Una personalidad utilitarista y acomodaticia que ha sido estudiada en algunos trabajos ya impresos fuera del país.

Dejando de lado ese centralismo que podría parecer autoritario, Lares respondió a algunas libertades que caracterizaban a esta reforma. Un elemento sustancial es el abandono en el estudio del otomí.⁷ Esto que parece una libertad legislativa, era ya un desdén hacia la educación indígena que había caído en desuso para el ideal jurídico de la segunda mitad del siglo XIX. Se eliminaba así un modelo eclesiástico, un obstáculo en el homogéneo liberalismo social, que auxiliaba en zonas apartadas del norte del país a la población por parte de curas lengua. Mientras que en la ciudad de México la desaparición de estudiantes indígenas del Colegio de San Gregorio minó la posibilidad de extender el beneficio de los curas letrados que auxiliaban en territorios fuera del altiplano. En el sur del país al parecer continuó esta enseñanza, pero como bien sabemos, necesitamos más estudios que profundicen en esa situación.

Fue con esta reforma que se terminaba con un saber letrado indígena que ahora, a más de 100 años, observamos la desaparición de esos conocimientos con sus terribles consecuencias. Tal vez la lógica de este proceso reformista tendría que observarse en procesos amplios en una escala estatal y en una de carácter regional. No solo ligada a los saberes superiores sino a los saberes que comenzaron a desaparecer legalmente convirtiéndose en no formales.⁸

.....
 7 Plan General de Estudios, 19 de diciembre de 1854, Artículo 227, p. 120.

8 Rosalina Ríos y Juan Leyva (coords.), *Voz popular, saberes no oficiales: humor, protesta, disidencia y organización desde la escuela, la calle y los márgenes (México, siglo XIX)*, México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación-UNAM / Bonilla Artigas, 2015.

Un fallo en el libro, que crea una disonancia, es asumir que Lares deseaba ese orden como el superior para todo México. Esa afirmación cae en la tradicional forma de concebir la educación superior de la primera mitad del siglo XIX en la que las instituciones universitarias eran las únicas que determinaban la educación superior. Hay que tener cuidado con mal informar esas acciones centralistas para regiones que no necesariamente se han estudiado y que al suponer cosas, sin conocerlas a fondo, generamos disonancias. Si bien se definió que hubiera una Universidad Central, que controlara a las otras a la par que los Colegios,⁹ esa organización no necesariamente se ha comprobado en las fuentes de la época bajo un ordenamiento de ejecución tan breve con esta reforma.

176

Para finalizar debemos recordar tres cuestiones que en historia de la educación podrían perfeccionar el avance historiográfico.

I.-Las particularidades regionales y las diferencias jurídicas determinan un modelo singular de interpretar la historia de la educación para esa primera mitad del siglo XIX. Las cuatro universidades de la época seguían rumbos diferentes, no solo en la formación de sus cuadros burocráticos, sino en el desarrollo económico que fomentaron, en algunos casos, un financiamiento mixto entre el municipio y la iglesia.¹⁰

II.-Si bien la reforma de Teodosio Lares fue una de las más ambiciosas en el panorama legislativo y educativo del México del siglo XIX, su puesta en práctica no se realizó de forma integral. Esto se debió probablemente a la crisis política en la que el carisma de Santa Anna había conducido a un ordenamiento dictatorial, del que en América Latina no se ha escapado en el último siglo.

.....
9 Plan General de Estudios, 19 de diciembre de 1854, Artículo 243, p. 123.

10 Plan General de Estudios, 19 de diciembre de 1854, Artículo 244, p. 123.

III.-La transcripción de documentos legislativos auxilia a los interesados en ciertas temáticas, en este caso a quienes hacemos historia de la educación, en particular relacionada con las reformas educativas. Tal vez transcribir leyes generales, cuadros ideales, que podemos encontrarlas en Dublán y Lozano, tendría más novedad si lográramos equilibrarlas con el ejercicio histórico de ver su ejecución al menos en algún establecimiento educativo de la época. Contrastarlas permitiría no solo ponderar un esfuerzo como el de Teodosio Lares, sino ejemplificar cómo la especie humana avanza dando tumbos, pero avanza en beneficio de los demás. Este adelanto, que no progreso lineal, es resultado de un proceso, es decir de la suma de las experiencias legislativas previas y posteriores en el área educativa, y de su puesta en práctica, no la inventiva de un solo hombre.

177

Si bien José Luis Acevedo Hurtado nos da a los interesados en la educación decimonónica una valiosa transcripción de los dos pilares de la Reforma educativa de Teodosio Lares, aún falta mucho por ahondar en la articulación de su reforma. En este nivel de transcripción de su trabajo solo se observa un ideal jurídico, una propuesta que, como bien sabemos, no siempre logró cumplirse de forma sistemática. Habría que tejer los mecanismos para comprobar que ese ideal educativo se cumplió. Un trabajo más por elaborar, uno en el que se supere la dificultad por integrar la experiencia histórica de un desarrollo regional, en un nivel teórico y metodológico comprobable en ricas fuentes y evidencias.

En cuanto a la biografía del ministro zacatecano, espereamos también que próximamente el autor incluya en sus estudios la participación que tuvo en un evento como fue la venta de indios en Yucatán y cómo esto afectó a este personaje en diferentes niveles. Un problema sensible historiográficamente. Datos que deben asumirse al demostrar que los seres humanos

no solo poseemos una cara amable y preocupada por los otros; sino otra cara en la que, en nombre del progreso y la utilidad, se realizan acciones que no siempre son bien vistas por los congéneres dispuestos a censurar y discriminar, desde su horizonte de posibilidad, tanto a unos personajes como a otros.

Solo nos queda augurarle una buena acogida a su trabajo y sobre todo, que despierte más interés en una reforma que aún necesita un estudio que pase del plano jurídico ideal al material, tanto en una escala de lo local, lo estatal, el alcance regional y una prospectiva de lo nacional. Si bien el siglo XIX es el siglo de los abogados, éstos tenían un ideal en el que solo lo económico podría materializar sus sueños.

Al final, lo que es más que importante es renovar la historiografía sobre la historia de la educación sumando nuevas obras que sean más integrales y ofrezcan novedosas explicaciones a centenarias interpretaciones románticas. Al final los historiadores nos hallamos historiográficamente sobre hombros de gigantes, y por tanto nuestra labor es sumar y quitar excesos, novelescos, sensibleros e impresionables a una historia bimodal ¿o no?